DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura | Pamplona, 13 de abril de 2005 | NÚM. 16

COMISIÓN DE RÉGIMEN FORAL

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. CALIXTO AYESA DIANDA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2005

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia de la Defensora del Pueblo de Navarra-Nafarroako Arartekoa para explicar el informe especial elaborado sobre "Derechos humanos y prostitución en Navarra".

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 3 minutos.

Comparecencia de la Defensora del Pueblo de Navarra-Nafarroako Arartekoa para explicar el informe especial elaborado sobre "Derechos humanos y prostitución en Navarra".

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra la señora Defensora del Pueblo de Navarra, señora Aranda Lasheras (Pág. 2).

En un turno de intervenciones toman la palabra los señores Marcotegui Ros (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Puras Gil (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y las señoras Figueras Castellano (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Egaña Descarga (G.P. Aralar) y Santesteban Guelbenzu (G.P. Eusko Alkartasuna), a quienes responde la Defensora del Pueblo de Navarra (Pág. 7).

Se levanta la sesión a las 11 horas y 20 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 3 MINUTOS.)

Comparecencia de la Defensora del Pueblo de Navarra-Nafarroako Arartekoa para explicar el informe especial elaborado sobre "Derechos humanos y prostitución en Navarra".

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Buenos días, señorías. Se abre la sesión de la Comisión de Régimen Foral, que tiene como único punto del orden del día la comparecencia de la Defensora del Pueblo de Navarra para explicar el informe especial elaborado sobre derechos humanos y prostitución en Navarra. La comparecencia ha sido solicitada por la propia Defensora, por lo tanto, después de dar la bienvenida a la Defensora del Pueblo, María Jesús Aranda, al señor Gabilondo y a la señora Lamadrid, pasamos a darle la palabra a la Defensora. Cuando quiera.*

SRA. DEFENSORA DEL PUEBLO DE NAVARRA (Sra. Aranda Lasheras): *Buenos días y muchas gracias, señorías, por su presencia. Permítanme, en primer lugar, como siempre, que les agradezca la oportunidad que me brindan de presentar el informe especial de la institución sobre derechos humanos y prostitución en Navarra, que pretende ser la expresión de opiniones de distintos grupos o agentes sociales que intervienen en esta delicadísima materia y también, cómo no, pretende ser la expresión de las valoraciones que la propia institución de la Defensora realiza al hilo precisamente del estudio sobre la prostitución en Navarra, estudio que no solamente se refiere a Navarra, sino que –me imagino que todos ustedes tienen ya el informe especial, y si a alguno le falta o no lo tienen a mano, me parece que hemos traído algún ejemplar– es mucho más amplio de lo que planteamos o del conocimiento que tenemos sobre la prostitución aquí, en nuestra Comunidad Foral.*

Este informe especial nace a raíz del elaborado por la Red de exclusión social de Navarra, a la que agradecemos su participación porque nos ha facilitado durante todo el tiempo de elaboración todos los criterios y el conocimiento y, sobre todo, algo muy importante, porque fueron quienes realizaron el trabajo de campo sobre la prostitución en Navarra.

Para justificar la razón de este informe y por qué hemos priorizado una actuación en esta materia, hemos de decirles que, al ser el ejercicio de la prostitución una actividad clandestina, que está exenta de regulación, genera un submundo propio que podríamos definir como alegal que en muchas ocasiones ampara situaciones de explotación de las personas que la ejercen y el menoscabo de sus derechos humanos, los más elementales.

Por otra parte, el propio reproche social que esta actividad genera, en muchas ocasiones no exento de hipocresía, contribuye a que las afectadas no se sientan socialmente legitimadas a reclamar sus derechos como el resto de los ciudadanos, aun cuando sean sometidas a abusos –digo sometidas porque en general son mujeres, pero también hay hombres– de toda índole. No es de extrañar, por tanto, que en dicho contexto afloren las más degradantes situaciones de indefensión y discriminación con frecuentes atentados contra la libertad y los malos tratos. Esta situación adquiere especial gravedad en el caso de menores y de inmigrantes en situación irregular que, como veremos más adelante, es el más alto porcentaje en el ejercicio de la prostitución en Navarra.

Incluso en el limitado porcentaje de casos en los que la prostitución es aceptada de forma realmente libre por quien la ejerce, ésta no escapa a los condicionantes que la convierten en una de las situaciones más degradantes de la condición humana y de una enorme vulnerabilidad de sus derechos.

Se frivoliza con esta realidad, pero esta frivolización no disminuye la gravedad de la vulneración, por más que el colectivo de personas que trabajan en la prostitución sexual constituya una minoría o por insensible que una parte de la sociedad pueda ser ante casos evidentes de forzada segregación social.

Una sociedad democrática y socialmente avanzada como la navarra no puede tolerar que su bienestar se alcance a costa de las personas y en detrimento de otros seres humanos, ni debe permitir que los derechos básicos sean objeto de compraventa. Si la protección no la hacemos las instituciones, creo que será difícil que alguien mueva un dedo para garantizar los derechos de estos ciudadanos y ciudadanas.

Cuando nos enfrentamos a un problema de tan enorme complejidad socioeconómica y con tal impacto sobre los derechos humanos, abordarlo no puede centrarse en la pasiva reacción a improbables reclamaciones individuales ni limitarse a una actuación caso por caso. Son precisamente situaciones como éstas, en las que coexisten indefensión y una limitada sensibilidad social, las que más justifican la intervención de oficio por parte de las instituciones en general y de esta Defensora en particular. Así lo entendió el Parlamento cuando aprobó la Ley del Defensor del Pueblo al otorgar, dentro de las competencias, la de la actuación de oficio y la elaboración de informes especiales como el presente.

El informe –ya lo tienen ustedes en sus mesas y en sus manos– no pretende abarcar todas las facetas de un fenómeno tan complejo, ni muchos menos ahondar en diversos aspectos socioeconómicos, éticos, etcétera, que lo condicionan. Se centra fundamentalmente en aquellos aspectos relativos al ejercicio efectivo de los derechos de quienes ejercen la prostitución, con particular atención a quienes lo hacen en un contexto social y económico de marginalidad.

El fenómeno de la prostitución no es en modo alguno homogéneo y abarca desde las situaciones más degradantes de explotación en entornos de marginalidad y explotación criminal a aquellas otras que podemos definir como cuasi laborales, libremente aceptadas por profesionales que desarrollan su actividad en un entorno económico elevado y cuyos principios a escala de valores simplemente difieren de los de la mayoría; en general, por los datos que tenemos, es una minoría. No podemos olvidar, sin embargo, que tras una aparente libertad para decidir se esconden frecuentemente condiciones semiesclavistas de subordinación laboral a empresarios del sector y a proxenetas.

Es precisamente esta situación heterogénea la que dificulta consensuar una estrategia global y es la única razón por la que hoy en día coexisten en el ámbito internacional de nuestro entorno más cercano sistemas prohibicionistas, reglamentistas o abolicionistas, y cada uno interpreta el tema de la prostitución y le da un tratamiento de forma distinta, todos los cuales, a pesar de su buena intención, presentan a su vez importantes inconvenientes que se reflejan en el informe que tienen ustedes a su vera, junto a una amplia visión del tratamiento normativo de la prostitución en los diferentes países de nuestro entorno. El dilema en general, y simplemente lo voy a apuntar, que se plantea y que tiene que ver con los sistemas anteriormente descritos es si se trata de una forma de explotación que debe ser abolida o de una profesión que hay que reglamentar. Ahí es donde se debaten las dos teorías más importantes.

Frente a esta polémica, nos encontramos con dos posiciones contrapuestas, la que pretende erradicar la prostitución y la que considera que las prostitutas son trabajadoras del sexo y defienden sus derechos, punto. La línea divisoria entre ambos campos es la distinción realmente entre prostitución libre y prostitución forzada. Las entidades y organismos que luchan contra la discriminación de la mujer alegan que la prostitución no es una expresión de la libertad sexual de la mujer, sino que tiene que ver con la violencia –en general estoy hablando–, la marginación, la dificultad económica y la cultura sexista. Es un hecho social que conlleva alienación, desigualdad en relación de sexos y la consideración de la mujer como un objeto, lo que permite su explotación sexual. Las organizaciones feministas sobre todo plantean este tipo de desigualdad en el tratamiento de la prostitución desde un ámbito de la mujer y no tanto desde el ámbito del hombre, que cada día es una realidad más palpable.

Frente a esta polémica, las agrupaciones de mujeres del mundo entero parecen divididas en dos posturas, coincidiendo, sin embargo, ambas en la despenalización de la prostitución, pero, a partir de ahí, los abolicionistas consideran que las mujeres son víctimas y que todos los que se aprovechan de la situación deben ser castigados, los clientes y los proxenetas, en tanto que los reglamentistas consideran que se debe empezar por ayudar a las prostitutas, garantizando un trato justo y protección frente a los riesgos profesionales.

En el seno de la Unión Europea, la legalización o no de la prostitución es un planteamiento, un aspecto que no es pacífico, que es polémico, y el Parlamento Europeo ha subrayado que el oficio de la prostitución normalmente no es una consecuencia de una elección de la mujer de forma libre, pero reconoce también que, a su vez, la prohibición directa o indirecta que tiene lugar en la mayoría de los Estados miembros, por ejemplo en Suecia, genera un mercado clandestino controlado por la delincuencia organizada.

En el caso de España, como me decía antes el Presidente de la Comisión y coincidíamos, la legislación reglamentista de primeros de siglo pasado dio paso, a partir de los años 50, a un marco jurídico abolicionista, y en la actualidad se penaliza el proxenetismo ejercido sobre los menores de edad e incapaces, y en el caso de mayores de edad, cuando medie violencia, intimidación o engaño o cuando, y cito textualmente el Código Penal, se perciba un lucro económico explotando la prostitución de otra persona, aun con el consentimiento de esta misma. Esto significa que con esta regulación ya existen mecanismos legales para introducir mejoras y sobre todo controles sobre quienes controlan la prostitución, mayoritariamente desde un punto de vista económico.

Mayoritariamente el ejercicio de la prostitución suele venir asociado a los malos tratos, a las carencias afectivas fruto de rupturas de unidades familiares, al analfabetismo, a las drogodependencias, a las condiciones actuales del fenómeno migratorio, a graves necesidades económicas, etcétera, pero, con independencia del debate socioeconómico e incluso ético de las causas que llevaron a la mujer o al hombre a iniciarse en este campo, de lo que no cabe duda es de los graves efectos que la misma acarrea. Acarrea exclusión familiar y social, graves problemas de salud física y psíquica, violencia y drogadicción. Resulta de especial gravedad el hecho de que una vez se ha ingresado en el mundo de la prostitución la mujer pierde casi totalmente la libertad para escapar de él, ya que en la mayoría de los casos los proxenetas y dueños de los clubes harán lo imposible por impedírselo –les va en ello el negocio, evidentemente– y disponen de una total impunidad para coaccionar y controlar a la mujer. El abandono de la prostitución se produce frecuentemente sólo después de haber agotado sus fuerzas por enfermedad o porque ya no le reporta beneficios económicos al proxeneta.

Por otra parte, la escasa sensibilidad social sobre la situación de la prostitución favorece su perpetuación. Esa frase de "ella se lo ha buscado" ha sido siempre un argumento empleado para amparar las más graves situaciones de discriminación a lo largo de la historia, no solamente con el tema de la prostitución, sino también en muchas ocasiones en el ámbito de la violencia doméstica, el sida o la drogadicción. Una sociedad socialmente avanzada como la navarra, como decía antes, debe tratar de prevenir y romper el círculo vicioso para apoyar a quienes se encuentran en este enredado mundo de las redes de la marginación.

Por otra parte, y hablando de los aspectos sanitarios en los que el informe sí que entra de forma un poco más exhaustiva, la salud física de las mujeres que ejercen la prostitución es objetivamente una cuestión que está muy descuidada. Con frecuencia no son conscientes ellas mismas de las medidas necesarias para proteger su salud, lo que también ocurre por parte de los profesionales de la salud, y, además, no realizan los controles sanitarios periódicos, a pesar de la actividad de alto riesgo que desempeñan, resultan contagiadas y transmiten enfermedades infecciosas al resto de la población. La cultura del sexo seguro es difícil de implantar, debido fundamentalmente a la propia resistencia de los clientes a protegerse durante la relación.

El sistema sanitario público no tiene adaptados sus servicios y programas a las necesidades específicas de estas mujeres y no se abordan de manera integral todas sus necesidades. En particular, las prostitutas inmigrantes no suelen acceder a los servicios sanitarios y cuentan con muy escasa información sobre las posibilidades de prevención y tratamiento del sida y otras enfermedades de transmisión sexual.

Este acceso se dificulta por la elevada movilidad de las prostitutas. Raramente permanecen más de veintiún días en cada club. La rigidez de los horarios de atención de los servicios sanitarios públicos, el escaso conocimiento de los profesionales sobre la problemática derivada de la prostitución, las dificultades de comunicación debido al desconocimiento del idioma y otras cuestiones son las que realmente dificultan que las mujeres accedan de forma normalizada a los servicios sanitarios. Los servicios existentes en Navarra –y ahí se detallan qué organizaciones son las que están inmersas en el tratamiento y sobre todo con qué recursos en la Comunidad Foral de Navarra– tienen su origen en iniciativas personales de determinados profesionales de los centros de atención a la mujer o a través de ONG, organizaciones no gubernamentales, principalmente religiosas, que cuentan mediante convenio con la Administración con financiación pública, a mi entender, demasiado limitada. Es fundamental que la atención a una situación de tan alto riesgo sanitario no dependa siempre realmente de iniciativas voluntaristas.

Respecto a aspectos laborales y económicos en la prostitución, el ejercicio de la misma es una actividad sumergida que mueve beneficios millo-

narios. A este respecto, el informe recoge algunos datos y estimaciones que permiten realizar simplemente una aproximación a la enorme magnitud de los mismos. Generalmente, esta actividad se refugia en negocios, como todos ustedes saben, de hostelería, servicios de acompañamiento, ocio, relax, etcétera, en realidad, para promover y ejercer la prostitución de una forma encubierta.

Existe un vacío legal en el ámbito laboral. Hay una desregulación clara del sector y los trabajadores y trabajadoras no están sujetos, por tanto, a contrato laboral alguno, no disponen de cobertura social –todo es una cadena– ni de las prestaciones de las que gozan los demás trabajadores en el caso de accidentes o enfermedades profesionales; no tienen derecho a pensión de orfandad ni de jubilación o viudedad.

En caso de desempleo, no pueden solicitar prestación o subsidio, no cobran finiquito si finalizan un contrato ni pueden acudir a instancias judiciales en caso de que consideren que han sido objeto de un despido improcedente. Carecen, además, de organizaciones sindicales que reivindiquen o protejan sus derechos como trabajadores que negocien las condiciones del trabajo con los empresarios.

Parece exhaustivo hablar de estas condiciones, de la falta de condiciones, pero yo creo que solamente cuando se pone en blanco sobre negro lo que realmente son las condiciones de los trabajadores normales nos damos cuenta de cuál es la situación en sentido contrario de vulneración.

Consecuentemente con este vacío legal, las personas titulares de negocios dedicados a la prostitución únicamente están sujetas a las mismas obligaciones jurídicas y fiscales que el resto de empresarios de hostelería, y, en cambio, perciben ingresos mucho mas elevados que las personas titualres de locales no dedicados a la prostitución.

Es insuficiente, por lo tanto, la presión policial y fiscal sobre quienes se lucran explotando a ciudadanas en situación de indefensión.

Muy recientemente, los tribunales superiores de Justicia de nuestro país comienzan a reconocer la existencia de una relación de trabajo, aunque únicamente circunscrita al caso de las camareras de alterne, y el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas concluye que la prostitución ejercida de manera independiente constituye una prestación de servicios remunerada comprendida en el concepto de "actividad económica" siempre que se demuestre que el prestador del servicio la ejerce libre y autónomamente.

Algún Gobierno autónomo, como la Generalitat de Cataluña, y algún Ayuntamiento, como el de Bilbao, ya han realizado algún tipo de regulación en materia de prostitución. En estos casos, en los dos supuestos concretos a los cuales hemos tenido acceso, se regula fundamentalmente el control de los locales, la dedicación de los distintos locales y cuáles son las condiciones de habitabilidad y también de control sanitario, y eso les lleva, evidentemente, a poder diferenciar el tipo de actividades y, por lo tanto, a que pueda existir en un futuro un mayor control fiscal.

A todos los problemas sociales que hasta ahora hemos enunciado hay que sumar el hecho de que, hoy día, el rostro de la prostitución –tanto masculina como femenina– es el de un inmigrante. Los obstáculos para obtener permisos de residencia y trabajo dificultan su integración en los sectores laborales regularizados, por lo que muchos de ellos se ven en abocados a ejercer actividades en sectores marginales que escapan a todo control jurídico, y la prostitución es uno de ellos.

En la mayoría de las ocasiones, el temor de las víctimas a ser descubiertas en situación irregular, les lleva a soportar en silencio los mayores abusos a manos de las organizaciones que se lucran mediante la explotación de su sexualidad. Mientras, las redes de explotación, en cambio, ven prosperar su negocio y extender su poder, y los gobiernos se muestran incapaces de ofrecer defensa, asesoría y protección a las víctimas.

Hoy en día la mayor parte de los contactos casi nunca se llevan a cabo en la misma ciudad o país, por lo que existe un nuevo modelo de gestión de la prostitución mucho más dañino para los derechos de las personas, puesto que se basa fundamentalmente en la rotación permanente del personal que trabaja en la prostitución.

La Organización de Naciones Unidas ha elaborado diversos protocolos y convenios, que han sido ratificados por España, por lo tanto, serían de aplicación cada uno de ellos en función de que la trasposición tenga que ser de una forma o de otra, para prevenir, reprimir y sancionar la llamada trata de blancas, y en ellos se insiste en que las personas traficadas que se dedican a la prostitución ya nunca más deberán ser vistas como delincuentes sino como víctimas de un delito. La definición incluye un número muy amplio de tipos delictivos utilizados por el tráfico, no sólo la fuerza, la coacción, el rapto, el engaño o el abuso de poder, sino también medios menos explícitos, como es el abuso de una situación de vulnerabilidad de la víctima, con lo cual, se abre el campo a un mayor control. En tales circunstancias, el consentimiento de la víctima no elimina el carácter posiblemente delictivo de quien lo está ejerciendo sobre ellas o sobre ellos.

Por su parte, el Parlamento Europeo pide a los Estados miembros garantías para que las víctimas puedan presentar denuncia sin temor a ser expul-

sadas del país inmediatamente, protegiéndolas como testigos.

En Navarra, el ejercicio de la prostitución ha cambiado a la vez que ha cambiado la sociedad navarra: hay una mayor población, un mayor nivel económico, unos nuevos modos de comunicación. La población que ejerce la prostitución ahora es mucho más joven, y en un 90 por ciento de los casos es una población inmigrante, una población débil económica y socialmente también y mayoritariamente sometida a los influyentes condicionantes de la legalidad o ilegalidad, de la regularidad o irregularidad de su estancia en nuestras calles. Por tanto, son doblemente débiles

La prostitución en Navarra –tienen en el informe los datos concretos, que no voy a repetir, respecto del número de clubes y demás– es mayoritariamente femenina. Se estima un número de entre 500 y 700 mujeres, el 85 por ciento de ellas trabajan en clubes y aproximadamente un 15 por ciento lo hace de forma individual. En la actualidad se contabiliza la existencia de 37 clubes.

Como conclusiones, de todo lo expuesto se deduce que nos enfrentamos a un problema de gran complejidad para el que no se han encontrado soluciones mágicas. No existe un consenso internacional sobre la estrategia global más idónea para enfrentar el problema, pero, sin embargo, están claras algunas de las líneas prioritarias de intervención, que de forma muy concisa paso a exponerles a continuación.

El fenómeno de la prostitución ha de enfocarse de manera integral abordando sobre todos las facetas sociales, sanitarias, laborales y penales.

Es prioritario perseguir y erradicar la prostitución forzosa.

Las administraciones públicas tienen la responsabilidad más activa en el conocimiento de la variedad de circunstancias que se dan entre las prostitutas y sus condiciones de vida, y deben prestar especial atención a la detección de situaciones abusivas que atenten contra los principios establecidos en la Declaración de Derechos Humanos.

La prevención general de situaciones de marginalidad y la detección precoz debe darse a través de una intervención inmediata en los casos de incorporación de prostitutas y ha de constituir también prioridad de intervención, a través de los servicios sociales, sin por ello descuidar la atención social a los y las profesionales ya instalados.

El control sanitario de la prostitución constituye una prioridad de salud pública. Requiere programas específicos que permitan superar las barreras psicológicas y sociales que limitan su eficacia.

Es preciso adoptar un modelo jurídico que garantice y regule los derechos sociales de quienes ejercen la prostitución, incluidos sus derechos laborales.

Y, por último, en el terreno fiscal debemos acabar con el escenario de permisividad legal en el que operan estos negocios, que desarrollan una actividad que reporta beneficios millonarios y que se aprovechan de la desregulación existente en el sector.

A este respecto, no puedo eludir hacer una breve referencia a la polémica pública producida sobre este aspecto del informe, que en su día fue tachado de frívolo por el titular del Departamento de Economía y Hacienda.

En primer lugar, aclararé que los datos en los que se basa el informe corresponden al año 2003 y, por tanto, no han podido tomar en consideración las recientes e incipientes iniciativas del Departamento de Hacienda, iniciativas que en todo caso confiamos en que no tengan carácter anecdótico y realmente se correspondan con una decidida política de persecución del fraude fiscal en este sector.

Como el propio Consejero reconoce, no fue hasta el año 2004 cuando por primera vez el departamento incluyó, al parecer, entre sus objetivos la intervención en los mal llamados alojamientos. Y tan sólo muy recientemente se ha realizado una primera y hasta el momento única denuncia por delito fiscal a un club de alterne. Tenemos conocimiento personal de alguna otra denuncia a instancias de trabajadores que han podido realizar y que están, lógicamente, en los juzgados y tribunales, por lo tanto, están tratándose ya en el sitio adecuado.

Por otra parte, y tal como manifesté en un escrito personal que dirigí al Consejero, ha de tomarse en consideración que el informe se centra principalmente en la vulneración de los derechos humanos y que no pretendía ni podía ser exhaustivo en el análisis de todos y cada uno de los factores y consecuencias del problema. En particular, es evidente que sería necesario profundizar en los aspectos relativos a la inspección fiscal. Si así lo creyera oportuno este Parlamento, al igual que la Defensora adopta siempre sus propias decisiones, esta institución no tendría inconveniente alguno en ampliar el contenido de este informe especial con cuanta información adicional se disponga sobre la actividad inspectora en materia laboral o fiscal,

Hay cinco recomendaciones, que ustedes tienen ya en el informe, y que yo ahora no les voy a detallar, pero sí que considero que son importantísimas para que tanto este Parlamento como las administraciones públicas, lógicamente, pongan en marcha aquellas medidas que supongan una mejora en las condiciones de trabajo sanitarias, laborales

y de derechos de las prostitutas y de los prostitutos. Me dicen que tengo tiempo. Son cinco.

Les diré que es necesario profundizar en la investigación de las nuevas formas de prostitución y analizar las diferentes alternativas para reconocer los derechos laborales de las personas prostituidas.

Es preciso elaborar un plan específico de atención a personas prostituidas, que incluya, como les decía, medidas integrales de coordinación para la detección precoz de la explotación sexual y que ofrezcan alternativas reales a las personas que deseen abandonar la prostitución, favoreciendo procesos de legalización de personas que están en situación irregular.

Hay que estudiar en profundidad las necesidades sanitarias del sector, extender e intensificar el programa de atención sociosanitaria de prostitución de los centros de atención a la mujer, coordinando sus actuaciones sanitarias con las entidades sociales que ya trabajan en este medio, aumentando la inspección y control sanitario de los locales en los que se ejerce la prostitución.

Es preciso aumentar la investigación de oficio y la denuncia de la evasión fiscal y de los delitos relacionados, incrementando las inspecciones fiscales a empresarios, locales y proxenetas.

Finalmente, hay que perseguir mas eficazmente los delitos cometidos en este sector mejorando la coordinación entre los distintos cuerpos policiales, formando a funcionarios en estos temas específicos y, a este respecto, debería incrementarse de forma significativa el papel preventivo de todas las policías, incluidas la Foral y la Municipal.

Permítanme un ruego para finalizar. Es imprescindible que las instituciones forales y las administraciones públicas en general y este Parlamento en particular se impliquen de manera más activa en la problemática y solución de la prostitución.

En definitiva, se trata ni más ni menos que de atender las necesidades sociales y sanitarias de las prostitutas, haciendo respetar sus derechos como seres humanos libres, y, en paralelo, de hacer la vida imposible en Navarra, mediante la presión fiscal y policial, a quienes se lucran explotando a ciudadanos en situación de indefensión.

También es cierto, y creo que es interesante resaltarlo, que no es posible dar soluciones individuales a situaciones de vulnerabilidad colectivas. La gran movilidad, como les decía, que se observa en este sector traspasa los límites territoriales de Navarra y haría necesarias acciones concertadas con las comunidades autónomas limítrofes precisamente porque la movilidad de las prostitutas y de los prostitutos no se circunscribe a Navarra, sino que están por una geografía mucho más amplia que la de la propia Navarra.

Ante situaciones de indefensión como éstas, en las que es difícil que se presenten reclamaciones individuales, es donde se hace imprescindible la actuación de oficio por parte de las instituciones y en especial de esta Defensora porque, de lo contrario, creo que nadie se haría cargo de ellas.

Muchas gracias por su atención y me someto a las preguntas que quieran hacerme, como lo hago siempre.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señora Aranda. ¿Portavoces que desean intervenir? Señor Marcotegui.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Muchas gracias, señor Presidente. Señora Defensora y personas que le acompañan en este momento, bienvenidas a esta Comisión. El grupo de UPN agradece el interés y el trabajo que se ha tomado y nos damos por enterados del contenido del informe, que consideramos que realmente es interesante, y seguramente su lectura pausada y detenida nos ayudará constantemente en nuestras responsabilidades políticas para tratar de buscar las mejores soluciones a este problema complejo –así lo ha calificado usted– de la prostitución en una sociedad determinada.*

Yo lo he leído, pero tengo que reconocer que rápidamente, aunque he empezado a descubrir cantidad de matices en su propio texto que habrá que investigar y analizar detenidamente para sacar el máximo contenido que encierra cada uno de ellos.

Me van a permitir exponer dos, podría hacer muchos más, pero me van a permitir solamente dos. La cuestión de la prostitución realmente es un tema complejo, como usted bien dice, porque siempre habrá prostitución en la medida en que en la sociedad haya personas del género masculino y del género femenino que demanden servicios de esta naturaleza de otras personas. Me temo que eso se ha dado siempre en la historia de la humanidad y que se seguirá dando.

En ese sentido –usted expone muy bien en torno a la página 66–, hay tres agentes en la actividad de la prostitución: uno es el proxeneta, otro es el que demanda el servicio, que quizá sea el primero, y el tercero es la persona que se prostituye, que es un instrumento. Lo lamentable es que el instrumento es una persona, y ahí aparece toda la complejidad, pero en el fondo los dos elementos fundamentales son los dos primeros, y eso arrastra la necesidad o la presencia del tercero; el primero, el que demanda el servicio, y el segundo quizá es el que más responsabilidad de todo tipo adquiere, que es el proxeneta.

Desde esa perspectiva, no es fácil, lógicamente, buscar soluciones a este problema. Desde la perspectiva de la persona que se prostituye, como bien dice usted, creo que cualquier solución –los sistemas reglamentistas, los sistemas abolicionistas– tiene ventajas, pero también tiene inconvenientes. Quizá debamos tirar por la calle de en medio y lo que debamos hacer es tratar de controlar a las personas que se prostituyen, no digo un control jurídico reglamentista, pero sí un cierto control, por ejemplo, sanitario o social, conocerlas y tratar de tener un cierto control y facilitarles en la medida que lo necesiten y lo demanden la ayuda social pertinente.

Digo esto porque, aparentemente, podríamos pensar que si una persona abandona la prostitución la prostitución disminuirá, pero me da la impresión de que no es así, me da la impresión de que aparecerá otra persona que la sustituya, de tal manera que en Navarra o en cualquier sociedad, en la medida en que haya demandantes de este servicio, siempre habrá una población más o menos numerosa de personas que se prostituyan. Consecuentemente, el problema será permanente, individualmente se podrá resolver, pero colectivamente estará siempre ahí. Consecuentemente, creo que, como digo, habría que tratar de controlar a la persona que se prostituya desde las perspectivas de atender en cierta medida en los servicios sociales las necesidades que vayan demandando.

Por lo tanto, a mi juicio, lo importante es trabajar con el proxeneta con la mayor rigidez posible, exigiéndole responsabilidades de toda índole, y trabajar con el que demanda el servicio, aunque esto es muy difícil, usted lo dice, entre otras razones porque a veces se desconoce quién es, y él mismo no lo manifiesta, entonces, ¿cómo se va a trabajar sobre una persona si se desconoce quién es? Ahí está la educación sexual, pero creo que si no va dirigida expresamente será bastante difícil.

Me ha llamado la atención en esas páginas que usted dice que una de las formas de comenzar la prostitución es a través de los medios de comunicación, mediante la publicidad. Eso me sugiere que éste es un problema del que todos deberíamos tomar conciencia, y aquí hay medios de comunicación, y lo digo porque están, no por otra cosa, porque parece que es intrascendente, pero en la medida en que la sociedad en su conjunto acepte publicidad de esta naturaleza debe ser consciente de que está fomentando la prostitución y el efecto pertinente.

La complejidad que usted manifiesta de este problema exige, para buscar soluciones, conocer bien el terreno que pisamos, porque de nada sirve tomar iniciativas si no estamos seguros de que eso va a producir los efectos determinados. Por eso me agrada que de las cinco recomendaciones que usted hace al menos dos son estudios para saber por dónde nos movemos, porque el problema no está bien conocido. Y las otras tres son acciones, una de ellas es muy lógica, hacer un plan específico de atención y luego la acción policial y la acción fiscal.

Dicho esto, las dos matizaciones que quería exponerle para que usted hiciera una exposición un poco más expresa son las siguientes. Me ha llamado la atención, quizás no tenga más valor que ése, el de llamarme la atención, pero en todo caso demuestra el interés que al menos para mí ha suscitado el informe, que en la página 101 habla de que la atención asistencial a estas personas en Navarra es insuficiente y de que su problemática no se aborda de manera integral. Puede ser, no digo que no, habrá que estudiarlo, de ahí la sugerencia de hacer un estudio, pero un poquito más adelante, y en relación con un dato que menciona usted un poco antes, cuando relaciona las cinco instituciones que se dedican a atender esta problemática social, dice que una de ellas, al menos una, porque de las otras no da datos, atiende a más de 450 mujeres, las atiende desde el punto de vista sanitario y les ofrece apoyo social. Sin embargo, la población de mujeres –aquí dice mujeres, la prostitución masculina es muchísimo menor– está entre 500 y 775, luego deberíamos deducir que la población de mujeres prostituidas está atendida, al menos desde el punto de vista sanitario y de apoyo social. Es un matiz. Seguramente he hecho una mala lectura, por eso le reclamo, si es posible, un criterio más expreso por su parte.

Y la otra cuestión que me ha llamado la atención, pero que de alguna manera ya lo he expresado, es cuando usted empieza a sugerir soluciones, hay una que dice: sería preciso favorecer procesos de legalización para que abandonen la actividad, y otro tipo de cuestiones. Teniendo en cuenta que la población de personas prostituidas va a ser constante, parecida o semejante, siempre y cuando no desaparezca el servicio, soluciones parciales de esta naturaleza a lo mejor no solucionan nada, sino que incluso pueden agravar la situación, porque conectado con otras necesidades más perentorias y de más fuerza en esa mujer que, desgraciadamente, se tiene que prostituir para satisfacerlas, a lo mejor lo que hace es un efecto de puerta de entrada a la prostitución más que de puerta de salida.

Era lo que yo tenía que manifestar. En todo caso, reitero el interés y lo que de rico tiene el informe.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Marcotegui. Señor Puras.*

SR. PURAS GIL: *Gracias, Presidente. Buenos días. En primer lugar, agradezco la presencia y la comparecencia de la Defensora y de su equipo, y a continuación, obviamente, quiero agradecer el informe y la iniciativa de presentarlo y felicitarle por su contenido porque, como ya se ha dicho, es un tema realmente delicado, difícil, complejo, que entendemos que se halla muy bien tratado en el informe y que constituye una aproximación importante, una panorámica importante de cuál es esta situación y cómo está siendo tratada fundamentalmente en los países de nuestro entorno más cercano.*

Como decía, mi grupo también comparte ese análisis y evidencia de la complejidad del problema. Aunque, obviamente y fundamentalmente en las recomendaciones se hace hincapié precisamente en la necesidad de conocimiento y de profundización de ese conocimiento del fenómeno en la Comunidad Foral para poder disponer con mayor acierto las soluciones y las medidas que puedan ser necesarias, creemos que hay que avanzar en tres direcciones, que entendemos que son las que se apuntan. Por un lado, la de perseguir la actividad en sus componentes ya reconocidos por nuestro ordenamiento como ilegales, sean en un plano, digamos, de responsabilidad penal o en el otro, desde el punto de vista tributario, que creemos, efectivamente, que no es cuestión menor. Obviamente, el componente económico de esta actividad es de gran relieve y en esa medida, desde luego, poner el acento en la persecución también desde el punto de vista fiscal puede resultar al menos disuasorio o complicar la realización de esta actividad desde esa perspectiva, digamos, de negocio desde la que algunas mafias la están realizando. Desde luego, entiendo que perseguir es una de las línea de trabajo, entendemos también que otra es la de proteger, mejorar, en todo caso, las condiciones laborales, sea desde el punto de vista social, sea desde el punto de vista sanitario, por supuesto, y otra es la que se apunta como la de proporcionar alternativas a las personas que por una u otra razón en un momento de su vida han optado por el ejercicio de esta actividad de la prostitución.

En ese sentido, insisto, entiendo que se presenta una panorámica importante en este documento, y la verdad es que nos vemos ante ese binomio difícil de resolver de la abolición o la reglamentación. Creo que al menos como conclusión de este documento uno extraería que no es fácil decantarse en uno u otro sentido y que probablemente hay que buscar una tercera vía e intentar que sea en el mejor y más acertado de los equilibrios en el sentido, precisamente, de que aunque el empeño sea precisamente en un sentido de abolición, de abandono, de que esta actividad vaya al mínimo de los posibles, lo cierto es que la prohibición radical, la negación del fenómeno también lleva consigo en un momento determinado la falta de disposición de las medidas oportunas en el ámbito social o sanitario por parte de las administraciones públicas, precisamente para al menos dotar de la debida protección a quienes, por una u otra razón, voluntariamente o en la mayor parte de los casos obligadamente, por razones de tipo social, de tipo económico, se ven abocadas al desarrollo de esta actividad. En ese sentido, cree mi grupo que buscar ese punto de equilibrio, ese terreno de medio camino que se define en el documento que algunos países ensayan en este sentido probablemente puede ser el más acertado.

Por ello creemos, y ya lo decía el portavoz de Unión del Pueblo Navarro, que son especialmente indicadas las recomendaciones. Las compartimos y mi grupo pondrá el acento y el empeño en impulsar iniciativas o apoyar las que desde otros grupos y otras instancias se adopten. En este sentido, estamos por el cumplimiento de las recomendaciones, en primer lugar, por supuesto, el conocimiento más a fondo de la situación sin que mientras tanto dejen de disponerse los medios de atención social y sanitaria para estas personas.

En todo caso, me gustaría conocer una única cuestión, si es posible, porque comprendo que la propia diversidad de las soluciones que se dan en los distintos países, según aparece muy bien constatado en el documento, no sé si permite una respuesta nítida, pero la verdad es que uno se pregunta si a fin de cuentas y al margen de que desde cada una de las perspectivas de cada uno de los países se ofrece una solución, hay alguna que se haya podido valorar que se esté mostrando especialmente eficaz. Hay esta regulación en los Países Bajos o ésta en Francia o ésta en Irlanda, pero desde ese punto de vista, precisamente, de reducir el fenómeno al mínimo y de establecer las debidas condiciones de protección laboral, social, sanitaria, etcétera, si hay alguna experiencia que se esté mostrando especialmente eficaz sería la cuestión que me gustaría conocer, si es posible. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Puras. Señora Figueras.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días a la Defensora del Pueblo y a las personas que la acompañan. La verdad es que tuvimos tiempo de ver el informe porque hace ya bastante que se remitió al Parlamento, es un informe completo y, efectivamente, como ella ha explicado en su exposición hace un recorrido por las diferentes opciones que se han dado en los diferentes países y, al final, acaba con una serie de recomendaciones. Con respecto a este problema, yo tengo el convencimiento de que es un problema que en general no interesa a los gobiernos, no está en la agenda de los gobiernos como*

un tema principal e importante, y, además, cuando se trata, como en este caso, viene de la mano de una institución que entiendo que tiene un cometido fundamental y especial, y es velar por aquellas cosas con cuyo tratamiento a veces los gobiernos no tienen o no atinan. Y digo esto porque es un asunto sangrante, que fundamentalmente afecta a un sector de la población muy desvalido y muy vulnerable, en este caso, como bien apunta el informe, fundamentalmente lo practican, tanto en el caso de mujeres como de hombres, personas que vienen de fuera, emigrantes, y en las peores condiciones. Lo cierto es que esas personas, y algunas de ellas de importancia muy relevante, como es el caso de la premio Príncipe de Asturias Somali Man, que tiene un eslogan clarísimo, dice que legalizar la prostitución es legalizar la violencia contra las mujeres, y éste es un grito que nos tiene que alertar de la situación tan terrible que se sufre y se padece. A mí, desde luego, el cuerpo me pide que haya una actitud claramente abolicionista en este caso.

También he leído, y el informe lo refiere, el caso de Suecia, que es el más avanzado, y probablemente lo que hace es trasladar el problema a otros ámbitos. Lo mismo se podría decir del tema de la droga, donde ocurre tres cuartos de lo mismo. Pero, claro, aquí no se opta por un hábito de drogadicción voluntario, sino que en muchísimos casos es una situación obligada y sobrevenida por casos de miseria absoluta y, además, dominada por redes que lo único que hacen es despreciarlas, maltratarlas y utilizarlas.

Y digo que los gobiernos tienen poco interés en este tema porque yo personalmente el año pasado, allá por el 25 de noviembre, hice una pregunta a tres departamentos del Gobierno, eran unas preguntas clarísimas y concisas en relación con los establecimientos en los que se practica la prostitución, qué se hace desde el ámbito de la justicia, qué se hace desde el ámbito de la economía y qué se hace desde el ámbito de la salud. En el ámbito de la justicia la verdad es que el Consejero señor Caballero sí que dice que desde el área de investigación criminal se contempla la prevención en la comisión de delitos relacionados con la prostitución, vigilándose periódicamente las actividades que se desarrollan en establecimientos de este tipo.

Por lo tanto, ya hay determinación de establecimientos donde se ejerce la prostitución, no es un bar de copas o el restaurante tal donde se ofrecen comidas o cenas, sino que se sabe que hay establecimientos donde se desarrollan estas actividades y se ejerce la prostitución. Es más, dice que esto está ligado fundamentalmente al tráfico de drogas y que en una de las intervenciones realizadas ese año –en el año 2004, que es cuando se me contesta– veinticinco personas fueron detenidas, todas ellas vinculadas a una organización internacional de trata de blancas, y luego me aporta una cifra que más o menos coincide con la que usted expone en su informe, que aproximadamente unas setecientas personas en nuestra Comunidad ejercen la prostitución.

Otra pregunta que a mí me interesa también tiene doble objetivo, el primero es ver cuánto paga esta gente, porque ya sabemos que es uno de los negocios más lucrativos. La verdad es que el señor Iribarren no se moja absolutamente nada, sin embargo, ya sabemos que hay establecimientos donde se ejerce la prostitución, como he dicho anteriormente. Dice simplemente: No existe dentro de la clasificación nacional de actividades económicas ni de la clasificación de actividades correspondientes al Impuesto sobre Actividades Económicas un grupo o epígrafe asociado a este tipo de actividades, por ello no es posible delimitar desde este ámbito un censo de establecimientos que realizan este tipo de actividades y, por tanto, una valoración de los ingresos tributarios que pueden reportar. Esto no es cierto, lo que pasa es que no se quiere hacer, además, cuando uno se pasea por cualquier zona de la geografía navarra tiene una visualización clara de que el club donde se prostituyen las personas tiene una tipología arquitectónica, tiene una iluminación específica, es cuestión de perseguirlo, y si no se quiere perseguir, al final, que esas personas o esas empresas que prostituyen a personas paguen lo que tienen que pagar, si es que se quiere permitir la práctica del sexo en estas condiciones. Desde luego, la práctica del sexo siempre la defenderé en libertad y sin previo pago, porque lo demás me parece que es de una hipocresía tremenda y de una desvergüenza absoluta. Además, creo que en lo que incide fundamentalmente es en que se está perjudicando fundamentalmente a aquellos seres más desprotegidos.

Y por finalizar en esa triple información, la verdad es que el Departamento de Salud poco más dice que aquello que ya sabemos, que es a través de los centros de atención a la mujer, que ahora además no son centros de atención a la mujer, que son otra cosa completamente diferente, y se han perdido, entre otras cosas, atenciones específicas a grupos de personas e imagino que esto también andará parecido, porque ahora ya no tiene la filosofía que tenía antes el centro de atención a la mujer. Ya saben ustedes que ahora es preventivo, pero en otros ámbitos, y, además, tiene otras connotaciones. Dice que se trata fundamentalmente de prevención y diagnóstico precoz de cáncer cervical, uterino, detección y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual y de prevención. Yo creo que es mucho más que todo eso y, además, que tiene que ser una práctica y un trabajo mucho más interrelacionado entre los diferentes departa-

mentos y, en este caso, también haría falta que otros departamentos incidieran en este aspecto.

La verdad es que yo no tengo preguntas porque el informe me parece exhaustivo y claro. Tengo muchas dudas y, desde luego, tengo una apreciación personal de lo que yo quisiera que, lógicamente, ni por este Gobierno se está haciendo ni tal vez los gobiernos internacionales tampoco lo hagan. Me parece que en muchos momentos, y ésta es la crítica que haría en general a los responsables en la parte que me toca, si algún día tienes la responsabilidad o corresponsabilidad deberíamos incidir muchísimo más, con posturas mucho más arriesgadas y avanzadas, sobre todo si lo que se pretende es regular.

He presentado una moción en este Parlamento, incluso antes del informe, porque ya estaba tras ello, que no me satisface plenamente, pero creo que puede ir intentando acotar las cosas. A mí me parece que hay que hacer los trabajos bien hechos en el sentido de exigir a todas las instancias el cumplimiento y, desde luego, a estas empresas y a estos empresarios fantasmas que, por otra parte, manejan cantidades ingentes de dinero a base de lo que he denunciado anteriormente. Bueno, que paguen por lo que tienen que pagar, porque, si no, al final les sale gratis despreciar, vapulear, maltratar a las mujeres y hombres, pero fundamentalmente a las mujeres, a un precio irrisorio y ellos, sin embargo, embolsándose millones de euros. A mí me parece que eso es una desigualdad de tal tamaño que algo se podrá hacer. Simplemente, quiero pedir en ese caso que se siga por parte de la institución que representan usted y las personas que le acompañan trabajando en este sentido en esos ámbitos más oscuros, que no importan porque son una minoría. A mí me ha parecido muy ilustrativo el informe. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señora Figueras. Señora Egaña.*

SRA. EGAÑA DESCARGA (1): *Eskerrik asko, batzordeburu jauna. Lehenik eta behin, zorionak eman nahi dizkizut egindako lanarengatik. Guk ere irakurri genuen aspaldian, otsailaren 15ean igorri zenuelakoz Parlamentu honetara eta jada bi hilabete pasatu dira.*

Txostena irakurrita, eta gero Iribarren jaunak egin zituen adierazpenak eginda, parlamentari honek egin zizkion Ekonomia eta Ogasun kontseilariari hainbat galdera. Eta erantzuna penagarria izan da. Hemen hitz egin da Kode Penalak berak ematen dituela bideak prostituzioaren eta proxeneten kontra, batez ere proxeneten kontra, ekiteko edo jarduteko. Ikusi dugu baita ere, hemendik oso hurbil daukagun Bilbo hiriburua, eta Bilbo hiriburuan komunikabideen bitartez jakin genuen ordenantza berezi bat egin zutela. Ez dut uste ordenantza horren bitartez dagoen problematika osoa konponduko dela, baina gutxienez ordenantza horren bitartez kontrol bat eramaten ahal da, Ararteko andreak erran duen bezala, eta kontrol fiskala egiten ahal da; baina horretarako borondatea behar da.

Niri penagarria iduritzen zait 2004. urte osoan izandu dira bost ikerketa klub, pisu eta abarren jardueraren kontra. Eta ikerketa eginda, 2005. urtean zehar eginen dira jarduerak haien inguruan. Eta 2003. artean egin zen ikerketa bakar bat, eta gainera urte horretan ez zen ia-ia deus egin urria artio. Eta gero 2004. urtean, martxoan, ikusi zuten auzitegira eraman behar zela kasua. Mesedez, nik uste dut argi eta garbi gelditzen dela, nabarmenki garbi gelditzen dela, borondaterik ez dagoela horrelako negozioen kontra borrokatzeko. Eta iduritzen zait gobernuaren aldetik benetan lotsaemangarria, zertaz iruzur fiskala aipatzen denean eta erraten denean horren kontrako borroka eramaten dela, nik uste dut hemen argi eta garbi gelditzen dela iruzur fiskalaren kontra txostenean agertzen dena egia dela, hain zuzen ere Iribarren jaunaren erantzuna hemen dudalakoz. departamentu oso batek iruzur fiskalaren kontra proxenetismoaren gaian egiten baldin badu bakarrik lan hau, ez dakit, gureak egin du; baina nik ez dakit sistema honen eraginkortasuna non dagoen. Eta horregatik diot: nik uste dut eraginkorra izan daitekeela, baina betiere borondaterik baldin badago.

Nik ere zalantza handiak ditut abolizionismoa dela eta, baina iduritzen zait, egitate eta errealitate bat den aldetik, gutxienez arautu behar direla gauzak eta, batez ere, giza eskubideak defendatu behar direla, eta giza eskubideen urraketaren kontra jo behar dela modu integral batez.

Horregatik, ikusita Ararteko andreak bere txostenean ematen dituen aholkuak, lehenbiziko aholkua da, hain zuzen ere, ikerketa bat egitea jakiteko benetan zer nolako eragin zuzena duen problematika honek hemen, Nafarroan, eta hor sartzen ditu zer gai bildu beharko lituzkeen ikerketa horrek, ikusita Marcotegui jaunaren disposizio ona, pozten naiz, zertaz biharko Osoko Bilkuran nik neronek ere aurkeztu nuen mozio bat horrelako ikerketa bat egiteko, eta espero dut zure adierazpenak hitzetan bakarrik ez gelditzea, eta biharko zuen baiezko botoa espero dut. Bertzenaz, kontraesan garbian gelditukо zinen eta ez dut uste oso ongi gelditukо zinela.

(1) Traducción en pág. 14.

Dena den, esker mila aunitz Ararteko andrea, eta segi lan hauek bere sakontasun osoz aztertzen, nafar gizarteak merezi baitu eta behar baitu. Esker mila aunitz.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señora Egaña. Señora Santesteban.*

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: *Gracias, señor Presidente. Quiero dar la bienvenida a la Defensora del Pueblo y a las personas que la acompañan y agradecerle el informe sobre la prostitución. Me alegro mucho de que la prostitución esté mereciendo una consideración, pues cuando yo era mucho más joven oía en esta Comunidad que sólo había una duda: ¿quién tiene más culpa, el que peca por la paga o el que paga por pecar? Y ésa era toda la duda que suscitaba la prostitución, como que se estaba en igualdad de condiciones y era una cosa igualitaria.*

En todo caso, en este momento hay un reconocimiento de los derechos de las personas y yo le veo una mala solución y le voy a decir por qué, porque las víctimas son mujeres, porque son hombres generalmente los que sacan provecho de todo esto y porque, además, quiero decir que entiendo que la prostitución tiene por los menos dos categorías, yo creo que pasa como en la droga. Tenemos que acostumbrarnos a vivir. Me parece que tomar cualquier postura es cuando menos discutible, es cierto que va a existir, pero ¿cuál molesta? Creo que hay una prostitución, que es la que en este caso y en este informe se analiza y que desde mi punto de vista es la que está más necesitada, y hay otra prostitución que también mueve mucho dinero y que, curiosamente, periódicos de una ideología absolutamente conservadora tampoco se resisten a llenar páginas de anuncios de contactos que, desde luego, son absolutamente anuncios de prostitución, lo cual quiere decir que mueve cantidades ingentes de dinero y que cuando hay dinero de por medio las ideologías, las convicciones religiosas quedan muy al margen.

Dicho esto, ¿por qué le veo yo difícil solución? Primero, porque ha cambiado quien ejerce la prostitución, en Navarra ha mejorado la condición económica de personas que anteriormente se veían abocadas a ejercer la prostitución y tenían una lacra social muchísimo mayor y hemos asistido al relevo por otras mujeres que han venido en un momento de precariedad no solamente económica, sino que dependen de las personas que les traen para tener de una forma regular o irregular su situación, que son los condicionantes que se aprovechan para tenerlas en este estado de esclavitud o de semiesclavitud, porque es sabido cómo las retienen, cómo les quitan el pasaporte, cómo les obligan. Y la globalización también ha llegado a la prostitución. Es cierto que existen redes de clubes que de una manera sistemática lo que hacen es un circuito de las personas, lo que hace que sea mucho más difícil, porque en el momento en que se tiene noticia se van y ya no están aquí.

En todo caso, me parece que en Navarra hay una masa crítica lo suficientemente pequeña o controlable como para que se puedan vigilar 37 clubes. Es cierto lo que decía la señora Figueras, independientemente de que haya otros establecimientos sin ningún tipo de señal exterior en los que se sospecha que se puede ejercer la prostitución, en los que hay, desde luego, hay que poner toda la carga de la ley, perseguir la explotación, ver en qué condiciones están las mujeres, saber cuánto tiempo llevan, porque en muchos casos han sido las mujeres, arriesgando la vida porque no sé quién les ha podido facilitar la salida, las que han ido corriendo a una comisaría, y eso les ha salvado la vida. Entiendo que se hace mucho menos de lo que se puede hacer y mucho menos de lo que se debería hacer, porque, desde luego, como mujer, a mí también me parece que legalizarlo sería reconocer una sumisión, reconocer que hay mujeres objeto: yo quiero, pago y la tengo. Pues no. La prostitución tiene que estar abocada a ir terminando con ella. Es cierto que igual tendremos que acabar acostumbrándonos a convivir con ella y si no podemos abolirla tendremos que garantizar que las mujeres estén en un estado cada vez de menor necesidad para que no se vean abocadas a ejercerlo y que, desde luego, las que tengan que ejercerlo lo ejerzan en muchísimo mejores condiciones.

En todo caso, le voy a contar una cosa que pasó. Estando yo en Barcelona el año pasado, la responsable, la que llevaba el tema de la prostitución, que era un tema de máxima actualidad por lo que iba a hacer la Generalitat, se presentó en un club de carretera que está cerca de la frontera, y estaban absolutamente escandalizados, primero, porque les parecía que no tenía que descender hasta el ruedo la persona que llevaba la responsabilidad de la prostitución y, segundo, porque les parecía fatal que se hubiera roto de alguna manera esa especie de secretismo de los clientes, a quién podía haber encontrado. Hasta ese punto. Cuando resulta que es mucho más importante no saber quién paga por ejercer la prostitución que ver en qué condiciones se ejerce la prostitución me parece que, desde luego, algo va mal, por eso soy pesimista en el sentido de que sigo pensando que éste es un problema de las mujeres más desfavorecidas, de las emigrantes y que, desde luego, lo están explotando los hombres en general y me gustaría que hiciésemos mucha más pedagogía sobre lo que supone la prostitución para la mujer y que los derechos de los clientes conculcan en la inmensa mayoría de los casos los derechos de las mujeres que en esos momentos les prestan los servicios.

Por lo demás, quiero agradecerle el informe y en la medida que sea posible contará siempre con nuestro apoyo. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señora Santesteban. Señora Aranda, cuando quiera.*

SRA. DEFENSORA DEL PUEBLO DE NAVARRA (Sra. Aranda Lasheras): *Voy a ser muy breve porque creo que en la mayor parte de las exposiciones que ustedes han realizado hay una conformidad general, al menos con la profundidad del propio informe. Les voy a decir algo que me traía un poquito de cabeza durante todo el tiempo en que hemos estado elaborando el informe. ¿La institución de la Defensora debía tomar postura respecto a qué sistema sería más apropiado para erradicar la prostitución en Navarra y en el informe mantener una tesis en un sentido u otro? Les puedo asegurar y les reconozco que no hemos llegado a ninguna conclusión porque es imposible llegar a una conclusión, y con eso contesto a quienes han hablado en general de los distintos temas, porque las distintas posturas que existen por parte de los agentes sociales, por parte de los países y de las propias mujeres en general, digo mujeres porque es el colectivo mayor, no se ponen de acuerdo. Entonces, antes de adoptar la decisión de ir por un sistema o por otro y venir al Parlamento a decirles: esto es lo que vemos con mayor claridad, nos pareció que donde podía poner el acento una institución garantista de derechos era en qué situaciones son las que pueden solucionarse para que no haya vulneración de derechos de las mujeres que se dedican al ejercicio de la prostitución. En ese sentido, hemos detallado los distintos sistemas, pero no nos hemos pronunciado por ninguno de ellos.*

De cualquier forma, y contestando en principio al representante de UPN, a quien como a todos le doy las gracias por haber entendido en positivo lo que supone bucear en colectivos tan marginados como la prostitución, quiero decirle, a las dos preguntas o a los dos matices sobre los que usted quería algún tipo de respuesta, que si hay un grupo de profesionales que han visto a 450 mujeres y son entre 500 y 700 parecería que se está tratando a todas. Pues no es cierto. Lo primero porque es muy difícil que atiendan, ha habido un proceso, las mujeres tenían un cierto control sanitario hasta que ha habido una evolución y ese proceso ha modificado la situación y ha hecho que las prostitutas mayoritariamente sean inmigrantes y ya no sean nacionales de la propia Navarra o de otros lugares de España.

¿Qué es lo que ocurre con esa situación? Que pueden ir a una primera intervención pero no van a las siguientes. Las inmigrantes no están acudiendo en general y cuando se habla de un volumen de esa naturaleza no significa que estén atendiendo, sino que son cincuenta mujeres que en muchos de los casos se repiten, pero en otros muchos ni se han iniciado. Además, tenemos constancia de ese equipo que en concreto se dedica a esto de que es imposible llegar, porque pueden estar haciendo revisiones pero no los controles sanitarios que el resto de la sanidad pública debería aportar también para solventar los casos reales de enfermedades, desde la prevención hasta el ámbito curativo de las enfermedades que traen como consecuencia otra serie de situaciones. Por lo tanto, las cifras comparativamente son las que usted ha manifestado, pero cualitativamente no son reales por lo que le estoy aportando.

Cuando hablamos de legalización no estamos hablando de legalizar la prostitución, y además estamos ante la institución del Parlamento, que deberá ser, y no esta Defensora, la que adopte las medidas que considere más oportunas en todo lo que aquí se ha planteado, estamos hablando en todo caso de promocionar la legalización de las personas que ejercen la prostitución. Y esto no compete a la Administración foral, sino a la Administración del Estado, y de eso somos absolutamente conscientes, pero se pueden adoptar medidas para la regularización de esas personas. Cuando se habla del efecto llamada al ejercicio de la prostitución a través de la regulación es posible controlarlo, y el Estado, las comunidades autónomas y los propios ayuntamientos tienen mecanismos de conocimiento para saber precisamente cuándo, cómo, de qué forma y con qué requisitos hay que dar solución a colectivos de personas que están rayando la marginalidad y a las que, además, no les queda otra opción en muchos de los casos. Y éste sí que es un comentario de las propias inmigrantes, dicen que han entrado en el mundo de la prostitución por dos razones fundamentales, porque adquieren ingresos económicos de forma más rápida y porque realmente tienen un medio de trabajo que no lo tienen en otros muchos sitios, aunque sea de forma irregular.

Existen mecanismos, en otros países se ha hecho y, además, la propia normativa que ya se va dando va aproximándose, y uno de ellos es que cuando haya denuncia de la persona que se prostituye frente a un proxeneta o al dueño de un club, lógicamente, esa denuncia sirva para protegerla como testigo e incluso para facilitarle su posible regularización, con lo cual, estaríamos dando solución no digo que totalmente, pero sí de forma muy importante a una situación que es dramática, le aseguro que del conocimiento que tenemos sabemos que es dramática.

Al representante del PSN, mi agradecimiento por las palabras y sobre todo por la coincidencia de criterios que existen en todos los grupos parla-

mentarios, pues aunque es un grupo pequeño el que afecta a la prostitución, realmente las administraciones públicas y las instituciones no pueden taparse los ojos y ocultar una realidad que es necesario que obtenga soluciones.

Había una pregunta que usted me hacía en concreto y era si existía alguna regulación que se muestre especialmente eficaz. En el informe está cada una de ellas, y me he adelantado a decirle que no hemos visto que haya una u otra que nos guste más o menos, hay una porque hay coincidencia en todas ellas. En las más avanzadas, desde luego, las prostitutas no son delincuentes, las prostitutas en todo caso son víctimas y con más o menos interés o más o menos profundidad en sus normativas, lógicamente, atacan de forma absolutamente directa al proxeneta e incluso al cliente. Lo que pasa es que los inconvenientes son los que hemos estado comentando aquí, que se traslada, y lo comentaban la representante de Izquierda Unida y de Aralar, el problema de un país a otro país, que es lo que está ocurriendo en concreto en Suecia.

La representante de Izquierda Unida me decía que ha apostado por un modelo, la erradicación. Esta Defensora no se atreve porque cree que no es su papel apostar por un modelo u otro. Esta Defensora apuesta con claridad precisamente por regular los aspectos que permitan que no se vulneren los derechos de las personas que trabajan en este sector, y luego, cuando entramos en la casuística, habrá distintas soluciones a las distintas situaciones. En este momento, antepongo mi papel de Defensora, como es mi obligación en este Parlamento, inclusive al de ser mujer, que queda, lógicamente, más en el ámbito de lo privado respecto de mi posicionamiento con un sistema u otro.

Así y todo, quiero decirles a todos ustedes que existen, a través de las regulaciones mediatizadas tanto de la Generalitat de Cataluña como del Ayuntamiento de Bilbao, distintas regulaciones que, aunque son muy parciales, posibilitan realmente el control de la prostitución precisamente allí donde se está estableciendo normativa. No les quepa ninguna duda de que con la normativa existente ya se podrían dar pasos muy importantes.

La señora Egaña habla de las dudas sobre los distintos sistemas. Tengo que decirle que creo que le he contestado, creo que está claro. Y respecto a lo que usted ha planteado de la permisividad fiscal, creo que con mi intervención ya había manifestado la postura de la institución, por lo tanto, me ciño a ella.

Creo que la representante de EA ha planteado su propia posición respecto a la prostitución y no me ha hecho ninguna pregunta concreta, con lo cual, le agradezco su intervención.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Muchas gracias, señora Aranda. ¿Alguna intervención? Terminado el debate y la comparecencia, señorías, buenos días, despedimos a la Defensora y a sus acompañantes agradeciéndoles su información. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 20 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 11.

SRA. EGAÑA DESCARGA: *Muchas gracias, Señor Presidente. En primer lugar, quiero felicitarle por este trabajo. Nosotros también lo leímos, ya hace algún tiempo, porque lo envió usted al Parlamento el 15 de febrero y han pasado dos meses.*

Una vez leído el informe, y considerando las declaraciones realizadas por el señor Iribarren, esta Parlamentaria dirigió al Consejero de Economía y Hacienda una serie de preguntas. Y la respuesta ha sido desoladora. Se ha comentado aquí que el propio Código Penal contempla medios para actuar contra la prostitución y los proxenetas, sobre todo contra los proxenetas. También hemos podido comprobar que en Bilbao, que está bastante cerca de aquí, según hemos sabido por los medios de comunicación, han elaborado una nueva ordenanza. No creo que gracias a esa ordenanza se vaya a resolver toda la problemática, pero al menos se podrá llevar un control con ella, como ha dicho la señora Defensora, y se puede realizar un control fiscal; pero para eso es necesario que exista voluntad.

A mí me parece lamentable que en todo el año 2004 se hayan hecho cuatro investigaciones contra la actividad de clubes, pisos, etcétera. Y una vez hecha la investigación, durante el año 2005 se lle-

varán a cabo las actuaciones pertinentes. En el 2003 se realizó una única investigación, y además en aquel año no se hizo prácticamente nada hasta octubre. Y luego en el 2004, en marzo, vieron que el caso debía llevarse a los tribunales. Por favor, yo creo que ha quedado bien claro, evidente, que no hay voluntad para luchar contra ese tipo de negocios. Y me parece que es realmente vergonzoso por parte del Gobierno, porque cuando se habla de fraude fiscal y se dice que se está llevando una lucha contra él, yo creo que en este caso, queda claro que lo que expone el informe sobre el fraude fiscal es cierto, y aquí tengo la respuesta enviada por el señor Iribarren. Si éste es el trabajo que lleva a cabo todo un departamento contra el fraude fiscal en el ámbito del proxenetismo, pues, no sé, estamos perdidos; y yo no sé dónde está la eficacia de este sistema. Por eso digo: yo creo que puede ser eficaz, siempre que exista voluntad para ello.

Yo también tengo mis dudas en lo que respecta al abolicionismo, pero me parece que en la medida que es un hecho, una realidad, debe ser reglamentado, y sobre todo se deben defender los derechos humanos, y debe actuarse contra la vulneración de los derechos humanos de una manera integral.

Por esa razón, ya que la señora Defensora propone una serie de consejos en su informe, el primero de los cuales es precisamente una investigación para conocer cuál es la verdadera repercusión de esta problemática aquí, en Navarra, y que incluye los temas que debería incluir esa investigación, y teniendo en cuenta la buena disposición del señor Marcotegui, me alegro, porque presenté una moción para el Pleno de mañana que propone precisamente la realización de una investigación de ese tipo, y espero que sus declaraciones no queden en palabras y mañana espero contar con su voto. Si no, caerá usted en una clara contradicción y no creo que quede muy bien.

De cualquier manera, muchas gracias a la señora Defensora, y siga usted analizando estos temas en toda su profundidad, porque la sociedad navarra lo merece y lo necesita. Muchas gracias.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... *Ciudad* .....

C. P. ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de Caja Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN
BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año	42,35	euros
Precio del ejemplar Boletín Oficial	1,10	»
Precio del ejemplar Diario de Sesiones	1,27	»

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PARLAMENTO DE NAVARRA
«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Navas de Tolosa, 1
31002 PAMPLONA

Imprime: Gráficas Lizarra, SL (Estella).
Depósito Legal: NA – 3132-2004
Papel Ecológico Reciclado